

5. CLASIFICACION DE LA INSTALACION

Instalaciones fijas de uso permanente, Primer montaje de instalaciones fijas de uso temporal, Montaje único de instalaciones desmontables y Primer montaje de instalaciones desmontables de uso temporal destinadas a montajes repetitivos idénticos.

Línea o red eléctrica de alta tensión	Un ≤ 30 kV	<input type="checkbox"/> [A]
	Un > 30 kV	<input type="checkbox"/> [B]
Instalación eléctrica de alta tensión (Subestación, centro de transformación, centro de seccionamiento)	Un ≤ 30 kV	<input type="checkbox"/> [C]
	Un > 30 kV	<input type="checkbox"/> [D]
Línea o red eléctrica de alta tensión e Instalación eléctrica de alta tensión	Un ≤ 30 kV	<input type="checkbox"/> [E]
	Un > 30 kV	<input type="checkbox"/> [F]

Nueva puesta en servicio de instalación fija de uso temporal (Cualquier tensión nominal) [BR]

Instalación para suministro provisional para pruebas

Tipo de pruebas a las que se destina la energía:

[G]

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL

[A]	1, 2, 3, 8 (a), 10 (b)	[C]	1, 2, 4, 8 (a), 9, 10 (b)	[E]	1, 2, 3-4 (c), 8 (a), 9, 10 (b)	[G]	1, 11
[B]	1, 2, 5, 7, 8 (a), 10 (b), 13 (d)	[D]	1, 2, 6, 7, 8 (a), 9, 10 (b)	[F]	1, 2, 5-6 (c), 7 (a), 9, 10 (b)	[BR]	12

- Proyecto firmado por Técnico titulado competente.
- Certificado de dirección de obra emitido por Técnico titulado competente, incluyendo anexo con la relación de coordenadas UTM de los componentes de la instalación (d).
- Certificado de instalación emitido por empresa instaladora LAT-1 o LAT-2.
- Certificado de instalación emitido por empresa instaladora AT-1 o AT-2.
- Certificado de instalación emitido por empresa instaladora LAT-2.
- Certificado de instalación emitido por empresa instaladora AT-2.
- Certificado de inspección inicial por organismo de control.
- Certificado acreditativo de la existencia de contrato de mantenimiento de las instalaciones suscrito con una empresa instaladora de la/s categoría/s adecuada/s.
- Copia de las declaraciones de conformidad de los componentes de la instalación que estén obligados a ello según se establece en el ATC-RAT 03.
- Acuerdo de cesión a la empresa distribuidora.
- Certificado para pruebas, emitido por Técnico Titulado Competente
- Boletín de reconocimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión del Grupo II, firmado por Instalador de alta tensión de la/s categoría/s correspondiente/s y por Técnico titulado competente.

- a) No será necesaria su presentación en los casos en los que las instalaciones se cedan por completo a la empresa distribuidora de la zona. Si la cesión es parcial el contrato de mantenimiento abarcará las instalaciones que queden en propiedad del titular, debiendo indicarse de forma expresa en el Certificado.
- b) Sólo en los casos en los que las instalaciones hayan sido total o parcialmente cedidas a la empresa distribuidora de la zona.
- c) Ambos certificados podrán emitirse como uno sólo si la empresa instaladora está habilitada en los dos campos reglamentarios (líneas eléctricas de alta tensión e instalaciones eléctricas de alta tensión).
- d) Para las coordenadas UTM se tomará el DATUM ETRS 89, HUSO 29 o 30. Corresponderán a los apoyos en el caso de líneas o tramos aéreos; al inicio y fin de línea o tramo, y a los vértices que se generen por un cambio de dirección en el trazado en el caso de líneas o tramos subterráneos; a la ubicación de los centros de transformación, seccionamiento o maniobra.
- Cada documento firmado por técnico titulado competente que no sea visado por el Colegio Profesional correspondiente, por no estar sometido al régimen de visado obligatorio, deberá ir acompañado de una declaración responsable de habilitación profesional, firmada por el técnico autor del trabajo, emitida en el modelo oficial establecido al efecto.

7. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE AMPLIACIONES O MODIFICACIONES, OBSERVACIONES.

Se adjunta a la presente Ficha Técnica Descriptiva la documentación que, conforme a la clasificación de la actuación identificada en la misma, debe acompañarla de acuerdo con lo indicado en el apartado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL". Los documentos indicados que se han adjuntado como copias digitalizadas son fiel reflejo de los originales correspondientes, garantizando el firmante de esta Ficha Técnica Descriptiva la autenticidad de los mismos. El titular de la instalación dispondrá de dichos originales, a los efectos de poder exhibirlos ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial si el mismo así se lo requiriese.

En _____ de _____ de _____ de _____

(Firma del Técnico Titulado Competente Director de Obra o firmante del Boletín de reconocimiento de instalación fija de uso temporal para su nueva puesta en servicio, según corresponda)

Fdo.: _____